

RESOLUCION No. 679-2018

Guatemala 28 de noviembre del dos mil dieciocho

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 101-2015, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, la Secretaría es el órgano administrativo que tiene a su cargo la formulación, coordinación y fiscalización de las políticas públicas de protección integral de la niñez y la adolescencia, así como la administración y ejecución de los programas de bienestar social a favor de la familia y grupos vulnerables que lleve a cabo el Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Secretaría de Bienestar Social, coordinar las acciones desarrolladas por la Comisión Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, así como impulsar y ejecutar de acuerdo con la disponibilidad de sus recursos, toda acción o programa que tienda a lograr el bienestar social de la familia como base fundamental de la sociedad y de los grupos vulnerables sin ningún tipo de discriminación.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Social debe promover, ejecutar y evaluar los programas dirigidos a la población en riesgo social; realizando su función acorde a las políticas, programas y acciones de bienestar social, organizando la estructura administrativa que le permita en forma eficiente agilizar y garantizar la prestación de los servicios para cubrir todas las funciones de naturaleza operativa inherentes a las actividades que se ejecutan en las diferentes dependencias a su cargo a nivel nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, que en el Artículo 37, establece que es responsabilidad de las autoridades superiores autorizar mediante resolución, la programación mensualizada o reprogramaciones de jornales por estructura presupuestaria conforme al monto institucional aprobado.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren las leyes citadas y lo considerado

RESUELVE:

Primero: Aprobar la reprogramación de servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 031 "Jornales" para el mes de noviembre del ejercicio fiscal 2018, en la forma que se expresa en el documento que consta de dos folio identificado como "Reprogramación de Puestos Renglón 031 Jornales Correspondiente al mes de noviembre 2018", el cual constituye y forma parte de la presente Resolución.

Segundo: Se delega a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera, la ejecución, control y cumplimiento de lo resuelto en el punto anterior, conforme a las responsabilidades que a cada Dirección compete.

Tercero: Remítase en el plazo legal a la Contraloría General de Cuentas con copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTIFÍQUESE.



Licenciada Ana Patricia Contreras Mejía de González



REPROGRAMACIÓN DE PUESTOS RENGLÓN 031 "JORNALES" CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2018.

DESPACHO SUPERIOR

PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	JORNAL DIARIO	BONO ANTIGÜEDAD	BONO MONETARIO DIARIO	BONO 66-2000	DEL PERIODO DE FEBRERO A DICIEMBRE 2018				BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL
0000-00-64-00-000-001-000-031-033-000000	8	78.25	35.00	407.89	033	031	032	033	033	072	071	073
JONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO												
				407.89	250.00	209,084.00	3,080.00	35,894.32	22,000.00	20,671.53	20,671.53	1,464.11
				Total	8	209,084.00	3,080.00	35,894.32	22,000.00	20,671.53	20,671.53	1,464.11

PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	JORNAL DIARIO	BONO ANTIGÜEDAD	BONO MONETARIO DIARIO	BONO 66-2000	DEL PERIODO DE FEBRERO A DICIEMBRE 2018				BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL
0000-00-64-00-000-001-000-031-033-000000	2	78.25	50.00	407.89	033	031	032	033	033	072	071	073
JONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO												
				407.89	250.00	52,271.00	1,100.00	8,973.58	5,500.00	5,195.38	5,195.38	366.03
				Total	2	52,271.00	1,100.00	8,973.58	5,500.00	5,195.38	5,195.38	366.03

PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	JORNAL DIARIO	BONO ANTIGÜEDAD	BONO MONETARIO DIARIO	BONO 66-2000	DEL PERIODO DE FEBRERO A DICIEMBRE 2018				BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL
0000-00-64-00-000-001-000-031-033-000000	587	78.25	0.00	407.89	033	031	032	033	033	072	071	073
JONES DE MAQUINARIA Y EQUIPO												
				407.89	250.00	15,341,538.50	0.00	2,633,745.73	1,614,250.00	1,497,940.35	1,497,940.35	107,429.04
				Total	597	15,341,538.50	0.00	2,633,745.73	1,614,250.00	1,497,940.35	1,497,940.35	107,429.04

SUBSECRETARÍA DE PRESERVACIÓN FAMILIAR, FORTALECIMIENTO Y APOYO COMUNITARIO

PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	JORNAL DIARIO	BONO ANTIGÜEDAD	BONO MONETARIO DIARIO	BONO 66-2000	DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2018				BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL
0006-00-64-01-000-001-000-031-033-000000	7	72.54	0.00	578.80	033	031	032	033	033	072	071	073
				578.80	250.00	93,431.52	0.00	24,309.60	10,500.00	9,811.76	9,811.76	705.75
	3	71.40	0.00	613.00	250.00	39,412.80	0.00	11,034.00	4,500.00	4,203.90	4,203.90	302.47
				Total	10	132,844.32	0.00	35,343.60	15,000.00	14,015.66	14,015.66	1,008.22

50,343.60

SUBSECRETARÍA DE REINSERCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	JORNAL DIARIO	BONO ANTIGÜEDAD	BONO MONETARIO DIARIO	BONO 66-2000	DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2018				BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL
0010-00-64-02-000-001-000-031-033-000000	4	77.59	0.00	427.38	033	031	032	033	033	072	071	073
				427.38	250.00	57,106.24	0.00	10,257.12	6,000.00	5,613.61	5,613.61	403.29
				Total	4	57,106.24	0.00	10,257.12	6,000.00	5,613.61	5,613.61	403.29

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y ACOGIMIENTO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	JORNAL DIARIO	BONO ANTIGÜEDAD	BONO MONETARIO DIARIO	BONO 66-2000	DEL PERIODO DE JULIO A DICIEMBRE 2018				BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL
0013-00-64-03-000-001-000-031-033-000000	2	72.54	0.00	578.80	033	031	032	033	033	072	071	073
				578.80	250.00	26,694.72	0.00	6,945.60	3,000.00	2,803.36	2,803.36	201.64
				Total	2	26,694.72	0.00	6,945.60	3,000.00	2,803.36	2,803.36	201.64

DESPACHO SUPERIOR

PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	JORNAL DIARIO	BONO ANTIGÜEDAD	BONO MONETARIO DIARIO	BONO 66-2000	DEL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2018				BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL
0000-00-64-00-000-001-000-031-033-000000	20	75.64	0.00	468.42	033	031	032	033	033	072	071	073
				468.42	250.00	231,458.40	0.00	46,842.00	25,000.00	23,191.70	23,191.70	1,676.71
				Total	20	231,458.40	0.00	46,842.00	25,000.00	23,191.70	23,191.70	1,676.71

SUBSECRETARÍA DE REINSERCIÓN Y RESOCIALIZACIÓN DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

PUESTO	CANTIDAD DE PUESTOS	JORNAL DIARIO	BONO ANTIGÜEDAD	BONO MONETARIO DIARIO	BONO 66-2000	DEL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2018				BONO 14	AGUINALDO	BONO VACACIONAL
0010-00-64-02-000-001-000-031-033-000000	4	77.59	0.00	427.38	033	031	032	033	033	072	071	073
				427.38	250.00	47,485.08	0.00	8,547.60	5,000.00	4,669.39	4,669.39	335.34
				Total	4	47,485.08	0.00	8,547.60	5,000.00	4,669.39	4,669.39	335.34

33,547.60

12,945.00

SUBSECRETARIA DE REINSENCION Y RESOCIALIZACION DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

45,000.00